

RECTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE ALMERIA POR LA QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, EN LA MODALIDAD DE FORMACIÓN DE OFERTA DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS PARA EL AÑO 2016, DE LAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 3 DE JUNIO DE 2016.

Advertidos errores en RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE ALMERIA POR LA QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, EN LA MODALIDAD DE FORMACIÓN DE OFERTA DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS PARA EL AÑO 2016, DE LAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 3 DE JUNIO DE 2016, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que a continuación se exponen:

Donde dice: <b) Reformular el desglose del presupuesto otorgable, utilizando el modelo de Anexo III de esta convocatoria, teniendo en cuenta que no podrá en este momento aportar documentación alguna distinta al desglose del Anexo IV, y recordando a las entidades afectadas los siguientes límites mínimos y máximos que ha de cumplir para respetar la normativa de aplicación:>>

Debe decir: << b) Reformular el desglose del presupuesto otorgable, utilizando el modelo de Anexo II de esta convocatoria, teniendo en cuenta que no podrá en este momento aportar documentación alguna distinta al desglose del Anexo IV, y recordando a las entidades afectadas los siguientes límites mínimos y máximos que ha de cumplir para respetar la normativa de aplicación:>>

En Almería, a 27 de febrero de 2017

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE VALORACIÓN



Fdo.: Rosa Ortega Parra



EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN
DE VALORACIÓN



Fdo.: Manuel Pardo Martínez